



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ejercicio 2018.*

(2019062080)

Vistos los expedientes administrativos relativos a las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ejercicio 2018, y en relación con los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 81/2018, de 12 de junio (DOE núm. 117, de 18 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segundo. Por Orden de 24 de julio de 2018 (DOE núm. 166, de 27 de agosto), se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio 2018.

Posteriormente, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Consejera, (DOE núm. 189, de 27 de septiembre) se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de las ayudas en siete días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

Tercero. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada orden, con fecha 8 de julio de 2019, una vez completada la documentación y examinada ésta, se reúne la Comisión de Valoración, constituida de conformidad con el artículo 11 de la misma, y, tras comprobar la adecuación y evaluar la producción científico-técnica de los investigadores candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 12, así como de establecer la prelación entre las solicitudes, emite Informe preceptivo en el se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Cuarto. El día 25 de julio de 2019, se publica en el DOE núm. 143, la modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convo-



catoria de las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Orden de 24 de julio de 2018.

Quinto. El Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, con fecha 29 de julio de 2019, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de valoración, formula propuesta de resolución, siguiendo el criterio contenido en el citado informe.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento se ha visto alterada por la reciente modificación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, operada por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 69, de 9 de abril).

Así, aunque tanto en el artículo 13.2 del citado decreto, como en el mismo artículo 13.2 de la orden, se indica que la competencia para resolver las citadas ayudas corresponde, por desconcentración, a la persona titular de la entonces Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, dicha competencia ha sido atribuida a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería, de conformidad con el artículo 9.1 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Segundo. Estas ayudas se financian con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria / proyecto de gasto	N.º ayudas	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1402 331B 445 201814002000200	19	396.583,20	1.173.166,40	793.166,40	793.166,40	396.583,20	3.552.665,60
1402 331B 449 201814002000200	1	20.872,80	61.745,60	41.745,60	41.745,60	20.872,80	186.982,40
TOTAL CONVOCATORIA	20	417.456,00	1.234.912,00	834.912,00	834.912,00	417.456,00	3.739.648,00



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Propuesta formulada por el Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, de 29 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO :**

Primero. Conceder las ayudas destinadas a la atracción y retorno de talento investigador a Centros de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación que se especifican en el anexo I, por una cuantía individual de 186.982,40 euros, distribuidas por anualidades, proyecto de gasto y aplicaciones presupuestarias de acuerdo con la siguiente tabla:

Aplicación presupuestaria / proyecto de gasto	Beneficiario	N.º Ayudas	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1402 331B 445 201814002000200	UEX (Q0618001B)	19	396.583,20	1.173.166,40	793.166,40	793.166,40	396.583,20	3.552.665,60
1402 331B 449 201814002000200	CSIC - IAM (Q2818002D)	1	20.872,80	61.745,60	41.745,60	41.745,60	20.872,80	186.982,40
TOTAL CONVOCATORIA								3.739.648,00

La cuantía individual total por ayuda es de 186.982,40 euros, que sufragará el importe correspondiente al salario bruto, los costes de la Seguridad Social inherentes al contrato firmado con el investigador y la cuantía fija por investigador.

La cuantía fija que recibirá el beneficiario por cada investigador contratado será de 20.000 euros, para financiar los gastos de investigación del mismo. Ésta se abonará, en un solo pago, tras la ejecución y justificación del gasto correspondiente a la misma, teniendo en cuenta que dicha justificación deberá realizarse en alguna de las justificaciones semestrales correspondientes a la primera anualidad.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el anexo II, por tratarse de solicitudes que, aún cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y una vez realizada la prelación de las solicitudes por áreas estratégicas y orden de puntuación, no obtienen ninguna de las ayudas convocadas por haber agotado el número de las mismas.



Las solicitudes denegadas pasarán a formar parte de la relación de suplentes, indicándose la puntuación obtenida y lugar que ocupa en dicha relación.

En el caso de que se produzca alguna renuncia, el candidato siguiente por orden de puntuación de la relación de suplentes de la misma línea estratégica a la que hubiera concurrido el renunciante, podrá suscribir contrato con el Centro beneficiario correspondiente.

Tercero. Disponer como obligaciones de los beneficiarios de las ayuda las siguientes:

- a) Formalizar con el personal investigador un contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tendrá por objeto la realización de actividades de investigación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, o de la notificación de la resolución de concesión en el caso de que sea como consecuencia de una renuncia.

El contrato se remitirá al órgano gestor de la ayuda en el plazo de 10 días hábiles desde su celebración, junto con el certificado de incorporación del investigador al centro. Si no llegara a producirse la incorporación del investigador al centro, éste deberá comunicarlo al órgano concedente como máximo en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de incorporación prevista.

- b) Llevar un registro de control de cumplimiento por parte del personal investigador contratado de las normas de horario, permisos y licencias del centro.
- c) Proporcionar al personal investigador la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus trabajos de investigación, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su trabajo y a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal del centro de similar categoría.
- d) Comunicar al órgano gestor, a la mayor brevedad posible, las incidencias relativas al expediente de concesión de ayudas que se produzcan con posterioridad a dicha concesión, que alteren las condiciones que motivaron la resolución de concesión de la ayuda, o las que se produzcan con relación a la documentación origen del expediente de ayuda como son las renuncias e interrupciones de la ayuda, la docencia asignada al investigador y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la ejecución de la ayuda.
- e) Conservar la documentación original que justifique todos los gastos realizados relativos a la ayuda, incluidos los documentos electrónicos, que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. El órgano concedente de la ayuda pondrá en conocimiento de los beneficiarios, la fecha de presentación de dichas cuentas.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 del decreto y los regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

h) Cualquier otra obligación prevista en las bases reguladoras y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Cuarto. Las renunciaciones del personal investigador contratado dará lugar a la pérdida de los derechos económicos a percibir con posterioridad a la fecha de aceptación de ayuda, sin perjuicio de los incumplimientos que pudieran derivarse de esta renuncia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

Las renunciaciones de los investigadores que se produzcan tras la publicación de la presente resolución y previamente a la suscripción del contrato, podrán dar lugar a la incorporación de un nuevo investigador, siguiendo el orden establecido en la relación de candidatos suplentes, según la línea estratégica a la que haya concurrido y el orden de puntuación obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otro contrato de carácter laboral por parte del investigador y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. Así mismo, serán incompatibles con cualquier otra ayuda concedida, de análoga naturaleza. No obstante a lo anterior expuesto, el investigador contratado podrá percibir ayudas complementarias para desarrollar proyectos de investigación y para fomentar su movilidad, siempre que no impliquen la formalización de contratos laborales. En ningún caso, estas actividades deben suponer una interrupción o menoscabo de la finalidad de la ayuda.

En consecuencia, podrá participar en convocatorias de financiación de proyectos de investigación, asistir a congresos y reuniones científicas como complemento a su actividad investigadora y para la divulgación de los resultados de investigación.

Asimismo, el investigador podrá realizar estancias temporales de investigación en otros centros con el fin de adquirir nuevos conocimientos de investigación. Durante la estancia temporal en otros centros no habrá modificación de las retribuciones a percibir por éste.

El investigador podrá prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes de un departamento o instituto universitario dependiente de la Universidad de Extremadura, hasta un máximo de 80 horas/año, sin que, en ningún caso, pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de la ayuda, previa conformidad con el representante legal del centro beneficiario y autorización por el Vicerrector con competencias en investigación de la Universidad de Extremadura. Además, esto extenderá la certificación de la docencia impartida por el investigador al término de su realización.



Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en particular, el cambio de grupo de investigación y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad excediendo los límites establecidos en el artículo 20 del Decreto 81/2018, de 12 de junio, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, al reintegro de la misma.

En ningún caso las variaciones podrán suponer la alteración del objeto y finalidad para la que se otorgó la subvención, ni constituir alguno de los supuestos que en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se determinan como causa de reintegro, ni suponer un aumento de la subvención inicialmente concedida.

Séptimo. El contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que se formalice con el personal investigador deberá publicitar la ayuda recibida, mencionando expresamente la convocatoria y la financiación de la Junta de Extremadura.

Asimismo, en todos los materiales de promoción, distribución y publicidad relacionadas con objeto de la ayuda, deberá constar la convocatoria y la financiación, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.

Octavo. La forma de pago y la justificación de las cantidades recibidas se realizará conforme al artículo 20 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

Noveno. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 81/2018, de 12 de junio.

La Junta de Extremadura, en cualquier momento, podrá realizar todos aquellos controles convenientes con el objeto de asegurar el buen fin de la ayuda concedida.

Los beneficiarios y los investigadores relacionados con el objeto de la ayuda o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida por los órganos competentes de la Junta de Extremadura, y a cuyo fin tendrán las facultades establecidas en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 19 de agosto de 2019.

El Secretario General,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

**ANEXO I**

## AYUDAS CONCEDIDAS

<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18008	UEX	LAURO GONZALEZ FERNÁNDEZ	Agroalimentación	BBB017	Uso de pequeños péptidos antimicrobianos (PPAMs) como alternativa a los antibióticos utilizados en las dosis seminales de cerdo	335,85
TA18007	UEX	ROCÍO CASQUETE PALENCIA	Agroalimentación	AGA015	Revalorización de subproductos vegetales como fuente de polisacáridos bioactivos para su aplicación en alimentos funcionales	302,30





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18022	UEX	VICTOR ROLO ROMERO	Agroalimentación	RNM004	Exposición de la dehesa al cambio climático: validación de acciones innovadoras a multiples escalas espaciales	295,15
TA18026	UEX	INES M. APARICIO DONOSO	Agroalimentación	CTS051	Estudio del papel de la autofagia en la regulación de las funciones fisiológicas de espermatozoides de caballo	277,50
TA18029	UEX	MARIA GARRIDO ALVAREZ	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	BBB021	Gestión de los subproductos de la industria frutícola extremeña para una bioeconomía circular	284,65



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18052	UEX	MARIA PURA HORTIGON VINAGRE	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	BBB023	Estudio de la capacidad cardioprotectora de los aceites esenciales procedentes de plantas medicinales de la flora autóctona de Extremadura	206,90
TA18003	UEX	CARLOS RONCERO CLEMENTE	Energía	TPR004	Evaluación, diseño, desarrollo y experimentación de los sistemas tecnológicos eléctricos y electrónicos avanzados y de los algoritmos de control para una Smart Grid basada en energías limpias y sistemas de almacenamiento.	233,50



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18027	UEX	DAVID SANCHEZ OLIVA	Humanidades y Ciencias Sociales	SEJ048	Desarrollo de un programa de intervención para fomentar estilos de vida saludables en niños y adolescentes.	406,35
TA18060	IAM	JESUS GARCIA SÁNCHEZ	Humanidades y Ciencias Sociales	HUM007	Resiliencia y romanización. Estudio geo-espacial de la sociedad hispano-romana en el medio rural. (Re-Rom)	46,80
TA18011	UEX	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ BARBA	Investigación Básica	CTS002	Estudio de la interrelación de las variantes alternativas de ORAI1 Y TRPC1 y de las características funcionales de los canales capacitativos formados. Relevancia en la fisiopatología del cáncer de mama.	427,75



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18043	UEX	FERNANDO DOMÍNGUEZ CASTRO	Investigación Básica	RNM012	Variabilidad de las sequías en la Península Ibérica en los últimos 500 años	378,35
TA18009	UEX	RAFAEL BARRIENTOS YUSTE	Investigación Básica	RNM004	Impacto de las carreteras sobre los equilibrios depredador-presa	309,35
TA18037	UEX	VICENTE MONTES JIMÉNEZ	Investigación Básica	RNM008	Sistemas catalíticos para la captación y transformación de CO2 atmosférico y contaminantes de aguas	300,50
TA18001	UEX	JORGE SANCHEZ GUTIÉRREZ	Investigación Básica	RNM010	Distribución actual y futura de las aves mediada por el cambio climático	286,65



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18019	UEX	GUILLERMO REY GOZALO	Investigación Básica	FQM013	Investigaciones en Acústica para un desarrollo sostenible: aplicaciones ambientales, sociales y de iniciativas innovadoras en nuevos materiales	275,85
TA18004	UEX	JOSE MANUEL BRAVO SANPEDRO	Salud	CTS038	Análisis del perfil metabólico para la identificación de biomarcadores específicos en modelos genéticos de la enfermedad de Parkinson	767,90
TA18054	UEX	ISAAC JARDIN POLO	Salud	CTS002	Alteración de los mecanismos que median y regulan la entrada de calcio en el cáncer de mama.	373,65



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18002	UEX	JAVIER ESPINO PALMA	Salud	BBB021	Nuevas estrategias para el tratamiento de los tumores del tracto genital femenino: utilidad de la melatonina como agente quimioterapéutico	351,25
TA18025	UEX	PEDRO AYUSO PAREJO	Salud	CTS039	Variabilidad de los genes implicados en el estado redox celular en pacientes con reacciones de hipersensibilidad a antiinflamatorios no esteroideos y antibióticos betalactámicos	245,50
TA18048	UEX	FRANCISCO JAVIER RIVERO CAMPO	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	TIC014	Computación de Altas Prestaciones en el Cálculo de Problemas Inversos. Imágenes por Microondas y Biosensores	67,00

**ANEXO II**

## SOLICITUDES DENEGADAS

<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18087	UEX	MARIA ANTONIA SANCHEZ ROMERO	Agroalimentación	AGA007	Impacto de la heterogeneidad fenotípica en la resistencia a quinolonas: su papel en el sector lácteo	197,65
TA18012	CICYTEX	CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ	Agroalimentación	AGA001	Metagenómica y caracterización de la comunidad bacteriana: nuevos agentes biocontrol frente a plagas y enfermedades de la vid y higuera	162,45



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18016	UEX	JUAN SOBRINO PLATA	Agroalimentación	RNM004	Utilización de hongos endófitos para el control de la tinta del castaño y la seca de encinas y alcornoques en Extremadura.	106,40
TA18036	UEX	MARIA ROSARIO PARDO BOTELLO	Agroalimentación	FQM003	Desarrollo de métodos analíticos para determinar In situ la calidad de los productos en la industria agroalimentaria	76,80
TA18038	UEX	ALMUDENA AGUINACO MARTÍN	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	RNM008	Preparación de materiales nanoestructurados fotocatalíticos y su aplicación en procesos de remediación ambiental	169,35





<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18047	CICYTEX	ANA MARIA LOZANO VILA	Bioeconomía y Economía Verde y Circular	AGA002	Aprovechamiento de residuos y subproductos de origen vegetal mediante la gestión integral en el marco de la economía circular	100,00
TA18045	UEX	MARIA ANGELES OBREGON MUÑOZ	Energía	RNM012	Variabilidad espacio-temporal de la radiación solar en Extremadura utilizando el modelo WRF-SOLAR	116,30
TA18033	UEX	JOSE ADOLFO GUARINO ALMEIDA	Investigación Básica	FQM005	Challenges in Non-Geometry	267,80
TA18046	UEX	MARIA MAGDALENA RUIZ RODRIGUEZ	Investigación Básica	BBB028	El uso de medicamentos por las aves: evolución, origen y caracterización de antibióticos naturales para evitar las infecciones bacterianas.	267,00



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18034	UEX	ADRIAN BARROSO BOGEAT	Investigación Básica	FQM016	Geles de carbono dopados con óxidos de cerio. Una plataforma innovadora basada en materiales de carbono mesoporosos nanoestructurados con aplicaciones en catálisis, energía y medioambiente	241,15
TA18028	UEX	IGNACIO BEJARANO HERNANDO	Investigación Básica	BBB021	Quimioterápicos de Nueva Síntesis y Apoptosis de Células Tumorales y No Tumorales: Papel Modulador de la Melatonina	215,55
TA18014	UEX	VICTOR ZAMORA RODRIGUEZ	Investigación Básica	TPR003	Procesado de nuevos cerámicos avanzados ultra refractarios para aplicaciones bajo condiciones extremas	208,30



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18039	UEX	NAGI KHALIL RODRÍGUEZ	Investigación Básica	FQM005	Teoría y simulación de medios granulares forzados	205,60
TA18005	UEX	LUIS OSCAR SANCHEZ GUARDADO	Investigación Básica	BBB016	Establecimiento y ensamblaje de circuitos neuronales en el bulbo olfatorio de ratones.	181,40
TA18089	UEX	JULIO BROGGI OBIOLS	Investigación Básica	BBB028	¿Efectos remanentes entre la época de cría e invierno, o viceversa?	144,80
TA18030	UEX	NOELIA ARAUJO BAZÁN	Investigación Básica	FQM007	Desarrollo de nuevas reacciones bioortogonales para el marcaje selectivo de proteínas	141,75



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18032	UEX	ANA BELEN PEREZ OLIVA	Investigación Básica	BBB010	Regulación de la eritropoyesis por el inflammasoma: identificación de nuevas dianas terapéuticas para enfermedades hematológicas	140,65
TA18020	UEX	JOSE LUIS ROZAS ESPADAS	Investigación Básica	BBB016	Estudio de redes neuronales en modelos animales de degeneración retiniana	108,35
TA18077	UEX	ALBERTO NAVARRO GARMENDIA	Investigación Básica	FQM024	Riemann-Roch y Motivos para Problemas Aritméticos	47,40
TA18018	UEX	ROSULA MERCEDES GARCIA NAVAS	Investigación Básica	BBB010	Inhibición de la activación de las proteínas RAS como diana terapéutica en el tratamiento del cáncer de páncreas	10,00



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18023	CCMIJU	JUAN ALBERTO SANCHEZ MARGALLO	Salud	BBB012	Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías portables y de inteligencia y visión artificial para la formación y asistencia en cirugía de mínima invasión	222,75
TA18021	UEX	ANGEL CARLOS ROMÁN GARCÍA	Salud	BBB023	Impact of cell variability in cell differentiation	205,15
TA18042	UEX	ALEJANDRA LEO MACÍAS	Salud	FQM007	Inhibición Alostérica de Cohesina Humana como Diana Terapéutica. Desarrollo de Fármacos Potenciales	170,75



<b>Expediente</b>	<b>Organismo</b>	<b>Investigador</b>	<b>Líneas estratégicas del VI PRI+D+i</b>	<b>Grupo de investigación</b>	<b>Título del Plan de Actuación</b>	<b>Puntuación</b>
TA18069	UEX	DAVID HERNANDEZ MORENO	Salud	CTS010	Evaluación de los retardantes de llama como disruptores endocrinos: papel de los éteres de difenilo polibromados en los niveles hormonales mediante estudios in vivo e in vitro	165,15
TA18006	UEX	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTIN	Salud	BBB003	Determinación de las interacciones del receptor de dioxina con intermediarios de las cascadas de señalización de PI3K/AKT, ERK y Wnt/ $\beta$ -cat. Screening de nuevas terapias para el carcinoma hepatocelular	157,50